

Juristas y profesionales inmobiliarios alertan de la creciente inseguridad jurídica en relación con el derecho a la propiedad privada

Redacción.

Juristas y profesionales del ámbito inmobiliario alertan de la creciente inseguridad jurídica en relación con el derecho a la propiedad privada. Así se ha puesto de manifiesto durante la celebración del IV Congreso de Derecho Inmobiliario, que ha sido organizado por el Colegio de la Abogacía de Barcelona con la colaboración del Consell de l'Advocacia Catalana; el Colegio Notarial de Cataluña; la Cámara de la Propiedad Urbana de Barcelona; los Registradores de Cataluña; la Asociación de Agentes Inmobiliarios de Cataluña (AIC), el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria (COAPI) de Barcelona; el Colegio de Administradores de Fincas de Barcelona-Lleida; y la Asociación de Promotores y Constructores de Edificios de Cataluña.

Jesús M. Sánchez García, decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona; **Immaculada Barral Viñals**, directora general de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación de la Generalitat de Cataluña y **Cristina Vallejo Ros**, abogada y coordinadora de formación del ICAB, han inaugurado este Congreso que se ha celebrado el 8 de noviembre en el Palauet Casades, sede de la abogacía barcelonesa.



El Congreso se ha estructurado en cinco mesas de análisis (se puede consultar el programa detallado en este enlace) y lo han seguido más de 400 participantes, entre presenciales y on-line.

El Congreso se ha iniciado con el análisis de los efectos de la regulación del mercado de alquiler; el impacto social y económico y las áreas tensionadas. Los juristas y profesionales del ámbito inmobiliario que han participado como ponentes en esta primera mesa han resaltado que la legislación actual y especialmente la ley de vivienda estatal contribuirá a agravar los problemas de accesibilidad a un piso o inmueble, puesto que no contribuye al necesario equilibrio entre los derechos de los propietarios y arrendatarios de inmuebles. Contiene medidas de distinto tipo que afectan al comportamiento de los particulares, empresas privadas y fondos de inversión; entre ellas el establecimiento de límites a la actualización de las rentas de los alquileres.



permanente. Por lo tanto no debería considerarse que es flagrante solo cuando se denuncia dentro de las 24 horas posteriores a la okupación delincuencial del inmueble. Zegrí ha sentenciado: "hay que empeñarse en hacerlo constar de esta forma en las demandas y denuncias".

En la tercera mesa se ha tratado cómo la mediación y otros ADR pueden contribuir a resolver conflictos vinculados con el Derecho a la vivienda. Los ponentes han coincidido en resaltar que los juzgados están totalmente colapsados y han mostrado cómo los ADR, especialmente la mediación y el arbitraje, pueden ser vías útiles y eficientes para resolver conflictos inmobiliarios. En este sentido, **Carles Garcia Roqueta**, abogado y diputado de la Junta de Gobierno del ICAB, ha destacado el papel de la abogacía como pacificador social y cómo la mediación puede ser una vía eficiente que las partes en conflicto tienen a su alcance para encontrar una solución a las discordias que se generan en este ámbito.

En el marco de la mesa sobre la celeridad y seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario, así como los aspectos registrales de los apartamentos turísticos, **Marta Legarreta**, abogada y presidenta de la Sección de Derecho Civil del ICAB, ha expuesto la redefinición que se está produciendo del derecho de propiedad del artículo. 33 de la CE por la afectación de la Ley por el Derecho a la Vivienda en el ámbito de los arrendamientos urbanos. "Es una situación que rompe la garantía de seguridad jurídica", ha afirmado. También se ha hecho mención a que la ley estatal de vivienda tiene un vacío legal en relación a los pisos turísticos y, por otra parte, la aprobación por parte de la Generalitat de Cataluña, justamente el pasado 7 de noviembre, de un decreto con el que se pretende reducir el número de viviendas de uso con fin turístico.

La quinta y última mesa del Congreso ha versado sobre cómo recuperar la posesión del bien inmueble y la vulnerabilidad. En ésta se ha puesto de manifiesto que la okupación delincuencial no se trata de un conflicto en el que se contrapongan el derecho a la propiedad y el derecho a la vivienda, ya que la ocupación no es un título legítimo para poder poseer. También se ha recordado que el ICAB presentó enmiendas al proyecto de ley de eficiencia procesal para modificar la LECrim, proponiendo la incorporación de un nuevo artículo, el 544 sexies, y la modificación del artículo 13 para disponer de una medida cautelar inmediata que permita el desalojo de la persona que ocupa ilegalmente una vivienda, contra la voluntad del propietario, ya sea éste, una persona física o jurídica, con el objetivo de contribuir a agilizar el proceso de recuperación de la posesión.

Este análisis exhaustivo y transversal sobre el Derecho inmobiliario ha sido posible gracias a la participación de una veintena de expertos procedentes del ámbito académico, registral, notarial, la abogacía, la procura, la economía, la magistratura, la administración de fincas, así como agentes inmobiliarios, promotores y constructores de viviendas.

La clausura ha contado con las intervenciones de **Jesús M. Sánchez**, decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona; **Encarna Orduna Pardo**, presidenta del Consell de l'Advocacia Catalana (CICAC); **Vicente García-Hinojal López**, decano del Decanato Autonómico de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de Cataluña; **Xavier Vilajoana Eduardo**, presidente de la Asociación de Promotores y Constructores de Edificios de Cataluña (APCE); **Raquel Iglesias Pajares**, vicedecana del Colegio Notarial de Cataluña; **Lorenzo Viñas Periz**, presidente del Colegio de Administradores de Fincas de Barcelona-Lleida (CAFBL); **Gerard Duelo Ferrer**, presidente del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Barcelona (API) y **Pere Ribera Sellarés**, presidente del Consejo de Cámaras de la Propiedad de Catalunya.



El decano del ICAB ha destacado la necesidad urgente de abordar de forma transversal y profunda la problemática sobre el derecho a la vivienda y todos los aspectos derivados de la misma. Asimismo, ha hecho hincapié en que todos los profesionales del sector inmobiliario deben poder contribuir con su conocimiento y experiencia para aportar soluciones para afrontarlo.

Tweet

READ NEXT



Los notarios europeos debaten en Barcelona el futuro de los derechos de los hijos en las herencias

24/10/2023



El ICAB ampara a un abogado agredido y ejerce la acusación particular en el procedimiento penal

20/10/2023

Lleve su Despacho MÁS LEJOS

Con un perfil de despacho en Lawyerpress



viernes, 10 noviembre 2023

STRONG element

lawyerpress[®] NEWS

PORTADA Noticias de Despachos Comunidad Legal Entrevistas Justicia Economía Tribunas Internacional New Law

Mujer en Derecho Podcasts/Videos LegalTech Operaciones Libros Perfiles de Despachos Eventos NOSOTROS

Juristas y profesionales del ámbito inmobiliario alertan de la creciente inseguridad jurídica en relación con el derecho a la propiedad privada

Publicado el viernes, 10 noviembre 2023



Juristas y profesionales del ámbito inmobiliario alertan de la creciente inseguridad jurídica en relación con el derecho a la propiedad privada. Así se ha puesto de manifiesto durante la celebración del IV Congreso de Derecho Inmobiliario, que ha sido organizado por el Colegio de la Abogacía de Barcelona con la colaboración del Consell de l'Advocacia Catalana; el Colegio Notarial de Cataluña; la Cámara de la Propiedad Urbana de Barcelona; los Registradores de Cataluña; la Asociación de Agentes Inmobiliarios de Cataluña (AIC), el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria (COAPI) de Barcelona; el Colegio de Administradores de Fincas de Barcelona-Lleida; y la Asociación de Promotores y Constructores de Edificios de Cataluña.

Jesús M. Sánchez García, decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona; **Immaculada Barral Viñals**, directora general de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación de la Generalitat de Cataluña y **Cristina Vallejo Ros**, abogada y coordinadora de formación del ICAB, han inaugurado este Congreso que se ha celebrado el 8 de noviembre en el Palauet Casades, sede de la abogacía barcelonesa.

El Congreso se ha estructurado en cinco mesas de análisis ([se puede consultar el programa](#)

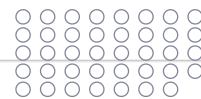
[detallado en este enlace](#)) y ha reunido más de 400 participantes, entre especialistas y lle

Perfiles de Despachos



Adarve

Abogados



Síganos en



Últimas noticias



Los despachos profesionales deben seguir modelos colaborativos para su digitalización y desarrollo según expertos de CE Consulting

CE Consulting, consultora y asesoría de empresas, profesionales y tercer sector, ha participado en la segunda edición de la Feria Accountex, evento de referencia para despachos y asesorías, celebrado en ...
[Leer más ...](#)



Andersen asesora a Justo Comunicaciones en la venta del 100% de la compañía a Excom

Andersen ha asesorado a Justo Comunicaciones, operador independiente de telecomunicaciones ubicado en Valencia, en la venta del 100% de su capital social a Excom, grupo español de telecomunicaciones respaldado por ... [Leer más ...](#)



Carmen María Serna, XI Premio Excelencia de Fundación Mutualidad

Resultados garantizados

Reserva tu primera visita gratuita en la clínica Nº 1 en Gràcia Barcelona AE Clínica Dental Gràcia...



legislación actual y especialmente la ley de vivienda estatal contribuirá a agravar los problemas de accesibilidad a un piso o inmueble, puesto que no contribuye al necesario equilibrio entre los derechos de los propietarios y arrendatarios de inmuebles. Contiene medidas de distinto tipo que afectan al comportamiento de los particulares, empresas privadas y fondos de inversión; entre ellas el establecimiento de límites a la actualización de las rentas de los alquileres.

La segunda mesa del Congreso ha servido para abordar la okupación delincriminal, sus consecuencias jurídicas y la normativa existente para dar solución a esta problemática. El abogado penalista del ICAB **Emilio Zegrí** ha recordado que el derecho a una vivienda está recogido en la Constitución Española y ha expuesto que la ocupación delincriminal debería considerarse siempre como un delito flagrante ya que es un delito permanente. Por lo tanto no debería considerarse que es flagrante solo cuando se denuncia dentro de las 24 horas posteriores a la okupación delincriminal del inmueble. Zegrí ha sentenciado: «hay que empeñarse en hacerlo constar de esta forma en las demandas y denuncias».

En la tercera mesa se ha tratado cómo la mediación y otros ADR pueden contribuir a resolver conflictos vinculados con el Derecho a la vivienda. Los ponentes han coincidido en resaltar que los juzgados están totalmente colapsados y han mostrado cómo los ADR, especialmente la mediación y el arbitraje, pueden ser vías útiles y eficientes para resolver conflictos inmobiliarios. En este sentido, **Carles Garcia Roqueta**, abogado y diputado de la Junta de Gobierno del ICAB, ha destacado el papel de la abogacía como pacificador social y cómo la mediación puede ser una vía eficiente que las partes en conflicto tienen a su alcance para encontrar una solución a las discordias que se generan en este ámbito.

En el marco de la mesa sobre la celeridad y seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario, así como los aspectos registrales de los apartamentos turísticos, **Marta Legarreta**, abogada y presidenta de la Sección de Derecho Civil del ICAB, ha expuesto la redefinición que se está produciendo del derecho de propiedad del artículo. 33 de la CE por la afectación de la Ley por el Derecho a la Vivienda en el ámbito de los arrendamientos urbanos. «Es una situación que rompe la garantía de seguridad jurídica», ha afirmado. También se ha hecho mención a que la ley estatal de vivienda tiene un vacío legal en relación a los pisos turísticos y, por otra parte, la aprobación por parte de la Generalitat de Cataluña, justamente el pasado 7 de noviembre, de un decreto con el que se pretende reducir el número de viviendas de uso con fin turístico.

La quinta y última mesa del Congreso ha versado sobre cómo recuperar la posesión del bien inmueble y la vulnerabilidad. En ésta se ha puesto de manifiesto que la okupación delincriminal no se trata de un conflicto en el que se contrapongan el derecho a la propiedad y el derecho a la vivienda, ya que la ocupación no es un título legítimo para poder poseer. También se ha recordado que el ICAB presentó enmiendas al proyecto de ley de eficiencia procesal para modificar la LECrim, proponiendo la incorporación de un nuevo artículo, el 544 sexies, y la modificación del artículo 13 para disponer de una medida cautelar inmediata que permita el desalojo de la persona que ocupa ilegalmente una vivienda, contra la voluntad del propietario, ya sea éste, una persona física o jurídica, con el objetivo de contribuir a agilizar el proceso de recuperación de la posesión.

Este análisis exhaustivo y transversal sobre el Derecho inmobiliario ha sido posible gracias a la participación de una veintena de expertos procedentes del ámbito académico, registral, notarial, la abogacía, la procura, la economía, la magistratura, la administración de fincas, así como agentes inmobiliarios, promotores y constructores de viviendas.

La clausura ha contado con las intervenciones de **Jesús M. Sánchez**, decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona; **Encarna Orduna Pardo**, presidenta del Consell de l'Advocacia Catalana (CICAC); **Vicente Garcia-Hinojal López**, decano del Decanato Autonómico de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de Cataluña; **Xavier Vilajoana Eduardo**, presidente de la Asociación de Promotores y Constructores de Edificios de Cataluña (APCE); **Raquel Iglesias Pajares**, vicedecana del Colegio Notarial de Cataluña; **Lorenzo Viñas Periz**, presidente del Colegio de Administradores de Fincas de Barcelona-Lleida (CAFBL); **Gerard Duelo Ferrer**, presidente del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Barcelona (API) y **Pere Ribera Sellarés**, presidente del Consejo de Cámaras de la Propiedad de Catalunya.

El decano del ICAB ha destacado la necesidad urgente de abordar de forma transversal v



La Abogacía reclama una ley de procedimiento en materia penitenciaria regulando la asistencia letrada

La Abogacía ha reclamado, en las XXV Jornadas de los Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria, una ley de procedimiento en materia penitenciaria que incluya la asistencia letrada preceptiva ... Leer más ...



Arranca la XXIII edición del Congreso Nacional de la Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro

La XXIII edición del Congreso Nacional de la Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro ha sido inaugurada por la Alcaldesa de A Coruña, el Presidente del ... Leer más ...



La Abogacía granadina y Cámara Granada unen fuerzas para impulsar la capacitación profesional en la provincia

El Colegio de Abogados de Granada y la Cámara de Comercio de Granada han suscrito esta mañana un nuevo convenio de colaboración para impulsar la organización y gestión de actividades ... Leer más ...



Juristas y profesionales del ámbito inmobiliario alertan de la creciente inseguridad jurídica en relación con el derecho a la propiedad privada

Juristas y profesionales del ámbito inmobiliario alertan de la creciente inseguridad jurídica en relación con el derecho a la propiedad privada. Así se ha puesto de manifiesto durante la celebración ... Leer más ...



Manuel Marchena recibe la medalla de honor del ICAM

El presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo ha recibido este martes la Medalla de Honor del Colegio de la Abogacía de Madrid "por su contribución dogmática y jurisprudencial ... Leer más ...



Encuesta Future Ready Lawyer 2023 de Wolters Kluwer: la industria adopta la IA generativa, pero aún no está muy preparada para las demandas ESG

Wolters Kluwer, líder mundial en información profesional, soluciones de software y servicios, ha publicado los resultados de su Encuesta Global Future Ready Lawyer 2023. Los principales hallazgos muestran una industria ... Leer más ...



Squire Patton Boggs asesora a Excom en la adquisición de Justo Comunicacions y Airconect

Squire Patton Boggs ha asesorado a Excom, grupo español de telecomunicaciones respaldado por Formentor Capital, en la adquisición de Justo Comunicacions y Airconect, dos operadores



El IV Congreso del Derecho Inmobiliario del ICAB constata la creciente inseguridad jurídica sobre la propiedad privada

[Redacción Confilegal](#)

|

10/11/2023 08:30 - Actualizado: 10/11/2023 07:26

Juristas y profesionales del ámbito inmobiliario alertan de la creciente inseguridad jurídica en relación con el derecho a la propiedad privada. Es la principal conclusión que ha emergido de la celebración del [IV Congreso de Derecho Inmobiliario, organizado por el Colegio de la Abogacía de Barcelona \(ICAB\)](#) y que tuvo lugar el pasado miércoles.

En el mismo se hizo un análisis exhaustivo y transversal sobre la materia con la participación de de una veintena de expertos procedentes del ámbito académico, registral, notarial, la abogacía, la procura, la economía, la magistratura, la administración de fincas, así como agentes inmobiliarios, promotores y constructores de viviendas.

Jesús M. Sánchez García, decano del Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB); **Inmaculada Barral Viñals**, directora general de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación de la Generalitat de Cataluña y **Cristina Vallejo Ros**, abogada y coordinadora de formación del ICAB, inauguraron este IV Congreso, que tuvo lugar en el Palauet Casades, sede de la abogacía barcelonesa, y que contó con 400 presenciales y «online».

El decano del ICAB, durante su intervención, destacó «la necesidad urgente de abordar de forma transversal y profunda la problemática sobre el derecho a la vivienda y todos los aspectos derivados de la misma». E hizo especial hincapié «en que todos los profesionales del sector inmobiliario deben poder contribuir con su conocimiento y experiencia para aportar soluciones para afrontarlo».

El decano del ICAB, Jesús M. Sánchez, inauguró este IV Congreso. En la foto, a su derecha, Inmaculada Barral, directora general de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación de la Generalitat de Cataluña, y a su izquierda con Cristina Vallejo Ros, abogada y coordinadora de formación del ICAB. Foto: ICAB.

SE ESTÁ PRODUCIENDO UNA REDEFINICIÓN DEL DERECHO A LA PROPIEDAD PRIVADA

Marta Legarreta, abogada y presidenta de la Sección de Derecho Civil del ICAB llamó la atención sobre lo que se está viviendo: **«Es una situación que rompe la garantía de seguridad jurídica»**.

Según ella, «se está produciendo una redefinición del derecho a la propiedad del artículo 33 de la Constitución Española por la afectación de la Ley en el derecho a la Vivienda en el ámbito de los arrendamientos urbanos».

Y, por otra parte, por la aprobación, por parte de la Generalitat de Cataluña, justamente el día anterior, el 7 de noviembre, de un decreto con el que se pretende reducir el número de viviendas de uso con fin turístico.

Fue en el marco de la mesa sobre «Celeridad y seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario. Aspectos registrales de los apartamentos turísticos», en la que también tomaron parte **Elena Massot Puey**, vicepresidenta primera de la Asociación de Promotores y Constructores de Edificios de Cataluña, **Raquel Iglesias Pajares**, vicedecana del Colegio Notarial de Cataluña, y **Esther Sais Re**, Registradora y vocal de Territorio, Medio Ambiente y Vivienda la Junta Autónoma de los Registradores de Cataluña.

El Congreso se inició con el análisis sobre «Los efectos de la regulación del mercado de alquiler; el impacto social y económico y las áreas tensionadas».

Los tres ponentes que intervinieron, **Óscar Gorgues Griñán**, gerente de la Cámara de la Propiedad Urbana de Barcelona, **Carles Sala i Roca**, director del área jurídica del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Barcelona y de la Asociación de Agentes Inmobiliarios de Cataluña, y **Xavier Vilajoana Eduardo**, presidente de la Asociación de Promotores y Constructores de Edificios de Cataluña, **subrayaron que la legislación actual y especialmente la ley de vivienda estatal va a contribuir a agravar los problemas de accesibilidad a pisos o inmuebles** puesto que no contribuye al necesario equilibrio entre los derechos de los propietarios y los arrendatarios.

También porque contiene medidas de distinto tipo que afectan al comportamiento de los particulares, empresas privadas y fondos de inversión; entre ellas el establecimiento de límites a la actualización de las rentas de los alquileres.

OKUPACIÓN DELINCUENCIAL

«**La ocupación delincuencial debería considerarse siempre un delito flagrante porque es un delito permanente**, ‘afirmó el abogado penalista del ICAB, Emilio Zegrí, que recordó que el derecho a la vivienda está recogido en la Constitución Española.

«**Por lo tanto no debería considerarse que es flagrante solo cuando se denuncia dentro de las 24 horas posteriores a la okupación delincuencial del inmueble**’, señaló Zegrí. «Hay que empeñarse en hacerlo constar de esta forma en las demandas y denuncias».

Fue una mesa que llevó por título «La ocupación es un delito. Consecuencias y su mirada normativa», en la que también intervinieron **Neus Pujal Sánchez**, fiscal provincial de Barcelona, **Vicente Moliner Cabrera**, juez del Juzgado Penal 1 de Terrassa, y **Enrique Vendrell Santiveri**, asesor jurídico de la Junta de Gobierno del Colegio de Administradores de Fincas Barcelona-Lleida.

Un panel posterior, titulado «Recuperación y vulnerabilidad», se centró sobre cómo recuperar la posesión del bien inmueble.

Sus participantes, **Eudald Vendrell Ferrer**, abogado, **Alberto Torres López**, abogado, presidente de la Sección de Arrendamientos Urbanos, Propiedad Horizontal e Inmobiliario del ICAM, **Roberto García Cenicerros**, magistrado del Juzgado de Primera Instancia 30 de Barcelona, **Javier Segura Zariquiey**, decano del Colegio de Procuradores de los Tribunales de Barcelona y presidente del Consejo de Colegios de Procuradores de los Tribunales de Cataluña, y **Vicente Pérez Daudí**, catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Barcelona, **pusieron de manifiesto que la okupación delincuencial no se trata de un conflicto en el que se contraponen el derecho a la propiedad y el derecho a la vivienda, un planteamiento falaz, ya que la ocupación no es un título legítimo para poder poseer.**

También se recordó que el ICAB presentó enmiendas al proyecto de Ley de Eficiencia Procesal para modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal, proponiendo la incorporación de un nuevo artículo, el 544 sexies, y la modificación del artículo 13 para disponer de una medida cautelar inmediata que permita el desalojo de la persona que ocupa ilegalmente una vivienda, contra la voluntad del propietario. Sin tener en cuenta que sea una persona física o jurídica. Para contribuir a agilizar el proceso de recuperación de la posesión.

MEDIACIÓN Y ARBITRAJE, RECURSOS VÁLIDOS

Por otra parte, los sistemas de resolución alternativa de disputas, conocidos por sus siglas en inglés ADR («Alternative Dispute Resolution» o Resolución Alternativa de Disputas), entre ellos la mediación, también tuvieron su lugar en este IV Congreso Inmobiliario.

Los ponentes del panel «Mediación y otros ADR» coincidieron en resaltar que los juzgados están totalmente colapsados por lo que los ADR, y de un modo especial, la mediación y el arbitraje pueden ser vías útiles y eficientes para resolver conflictos inmobiliarios.

En este sentido, **Carles Garcia Roqueta**, abogado y diputado de la Junta de Gobierno del ICAB, **destacó el papel de la abogacía como pacificador social y cómo la mediación puede ser una vía eficiente que las partes en conflicto tienen a su alcance para encontrar una solución a las discordias que se generan en este ámbito.**

Una idea en la que estuvieron de acuerdo **Jordi Domingo i Garcia-Milà**, cónsul mayor del Consulado de Mar, **Marta Martínez i Gelida**, decana del Colegio de Abogados y Abogadas de Tortosa y presidenta de la Comisión de Mediación y ADR del CICAC, **María García-Valdecasas Alguacil**, registradora y directora del Servicio de Mediación y Conciliación de los Registradores de Cataluña, **Emma López Solé**, abogada, mediadora y consultora del centro de mediación de los Administradores de Fincas, Elena **Esperanza Romeo García**, notaría y mediadora, **Antoni Bosch Carrera**, notario y vicepresidente de la Junta Directiva del Tribunal Arbitral de Barcelona y **Eugeni Martínez Caparrós**, director de Actuaciones de Urgencia en Materia de Vivienda.

El Congreso fue posible gracias al esfuerzo con junto del ICAB, el Consell de l'Advocacia Catalana; el Colegio Notarial de Cataluña; la Cámara de la Propiedad Urbana de Barcelona; los Registradores de Cataluña; la Asociación de Agentes Inmobiliarios de Cataluña (AIC), el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria (COAPI) de Barcelona; el Colegio de Administradores de Fincas de Barcelona-Lleida; y la Asociación de Promotores y Constructores de Edificios de Cataluña, se ha estructurado en cinco mesas de análisis ([se puede consultar el programa detallado en este enlace](#)) y lo han seguido más de 400 participantes, entre presenciales y on-line.

En la clausura intervinieron **Jesús M. Sánchez**, decano del ICAB; **Encarna Orduna Pardo**, presidenta del Consell de l'Advocacia Catalana (CICAC); **Vicente García-Hinojal López**, decano del Decanato Autonómico de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de Cataluña; **Xavier Vilajoana Eduardo**, presidente de la Asociación de Promotores y Constructores de Edificios de Cataluña (APCE); **Raquel Iglesias Pajares**, vicedecana del Colegio Notarial de Cataluña; **Lorenzo Viñas Periz**, presidente del Colegio de Administradores de Fincas de Barcelona-Lleida (CAFBL); **Gerard Duelo Ferrer**, presidente del Colegio Oficial de

Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Barcelona (API) y **Pere Ribera Sellarés**, presidente del Consejo de Cámaras de la Propiedad de Catalunya.

<https://confilegal.com/20231110-el-iv-congreso-del-derecho-inmobiliario-del-icab-constata-la-creciente-inseguridad-juridica-sobre-la-propiedad-privada/>